

---

**REGLAS OFICIALES DEL SORTEO**  
**FAMILIA<sup>23</sup> DE DR PEPPER Y FOOD COMPANY**

**Sorteo:** Sorteo Familia<sup>23</sup> de Dr Pepper y Food Company

**Patrocinador:** Dr Pepper/Seven Up, Inc., 5301 Legacy Drive, Plano, TX 75024

**Cuenta:** Food Company

**Productos participantes:** Dr Pepper

**Administrador:** Lopez Negrete, 3336 Richmond Ave  
Suite 200,  
Houston, TX 77098

**Territorio del Sorteo:** California

**FECHAS:**

**Fecha en que empieza:** 4 de septiembre de 2009

**Fecha en que termina:** 8 de octubre de 2009

**Fecha Límite de Recepción de Participaciones:** Las participaciones deben depositarse en las cajas colocadas en las tiendas participantes a más tardar el 8 de octubre de 2009.

**Periodo del sorteo:** Desde la fecha en que empieza hasta la fecha en que termina

**Sorteo:** 19 de octubre de 2009

**Fecha Límite para Solicitar  
la Lista de Ganadores:** 30 de noviembre de 2009

**DIRECCIONES:**

**Dirección para Obtener**

**la Lista de Ganadores:**

Dr Pepper/Food Company Winners List Request  
PO Box 240  
Clear Lake, MN 55319

---

**Edad Mínima:**

Los participantes deben tener al menos 18 años de edad al momento de participar.

**Gran Premio:**

1 (un) ganador obtendrá una fiesta del Club<sup>23</sup>.  
Valor aproximado al por menor (ARV): \$4,500

**Primer(os) Premio(s):**

(10) Tarjetas de regalo de Food Company de \$50

**CÓMO PARTICIPAR.** Llena un formulario de inscripción oficial o una tarjeta de 3 x 5 pulgadas, escribe tu nombre real y tu domicilio con letra de imprenta (tal como aparece en tu licencia de conducir u otra forma de identificación emitida por el gobierno), (no se aceptan apartados postales o direcciones de P.O. Box), número de teléfono y fecha de nacimiento. Las participaciones deben depositarse en las cajas colocadas en las tiendas que están participando en el Sorteo. Para tener validez, los formularios de participación deben ser legibles e incluir toda la información solicitada. Las solicitudes duplicadas o reproducidas mecánicamente no serán aceptadas. En cada formulario de participación debe aparecer el nombre de una sola persona. No nos hacemos responsables por participaciones perdidas, tardías, dañadas, mal dirigidas, ilegibles, con franqueo insuficiente o errores humanos, ni por cualquier otro error que pudiera ocurrir durante el periodo de recepción y procesamiento de las participaciones. Las participaciones se convierten en propiedad del Patrocinador y no serán devueltas. Las participaciones deben recibirse antes de la Fecha Límite de Recepción de Participaciones.

**No se aceptan participaciones automatizadas.** Debes llenar tu propio formulario de participación sin el uso de ningún servicio automatizado para llenar participaciones o para llenar formularios. Está prohibido el uso de cualquier sistema automatizado, programado, robótico o un sistema parecido para participar, y ello resultará en la descalificación. Las participaciones completadas por cualquier persona que no seas tú, serán descalificadas. Las participaciones automatizadas están prohibidas.

Cualquier persona que intente participar con varias direcciones, usando varias identidades o que utilice cualquier aparato o subterfugio para participar varias veces en violación a los límites al número de participaciones, podría quedar descalificada.

---

**LÍMITE DE PARTICIPACIONES:** Límite de 1 (una) participación por persona y por día.

---

**EL SORTEO:** Los posibles ganadores serán seleccionados al azar el Día del Sorteo, o durante una fecha cercana, por una agencia de jueces independiente. Las probabilidades de ganar dependerán del número de participaciones que se reciban y que reúnan los requisitos. Los posibles ganadores serán notificados por teléfono, correo postal, o correo electrónico dentro de un plazo de una semana después del sorteo; si después de un número razonable de intentos durante un día (como lo determine el Administrador y a su sola discreción), no es posible establecer contacto con el posible ganador, se perderá el derecho al premio y se seleccionará a otro ganador.

**EL GANADOR DEL GRAN PREMIO** obtendrá una fiesta en el Club<sup>23</sup> Party Truck. Esta fiesta será para el ganador y hasta 50 de sus invitados. La fiesta incluirá productos de bebidas Dr Pepper, servicio de alimentos a domicilio, entretenimiento, incluyendo juegos, Pepperazzi, música y un DJ. La ubicación de la fiesta será seleccionada a la sola discreción del Patrocinador. **LOS GANADORES DEL PRIMER PREMIO** recibirán una tarjeta de regalo de \$50 de Food Company.

**NOTIFICACIONES DE PREMIOS:** Los posibles ganadores serán notificados por teléfono o por correo postal dentro de un plazo de una semana después del sorteo; si después de un número razonable de intentos durante un día (como lo determine el Administrador y a su sola discreción), no es posible establecer contacto con el posible ganador, se perderá el derecho al premio y se seleccionará a otro ganador. Se le pedirá al posible ganador del Gran Premio que firme una Declaración Jurada de que cumple con los requisitos y una liberación de responsabilidad y de publicidad (“**Declaración Jurada**”) dentro del plazo especificado por el Patrocinador o el Administrador en la carta acompañando la declaración Jurada (“**Carta del premio**”), o se perderá el derecho al premio. Si la correspondencia se devuelve como imposible de entregar y sin dirección de reenvío, entonces se pierde el derecho al premio. A la sola discreción del Patrocinador, se podría seleccionar a otro ganador para los premios a los que se perdió derecho. El premio se otorgará al recibo de la Declaración Jurada y la verificación del ganador del premio. Cualesquiera de las Declaraciones Juradas u otros documentos requeridos deberán ser firmados por el padre o tutor legal de un menor de edad en su estado de residencia.

**LÍMITE DE PREMIOS:** Límite de un premio (con un valor de \$600 o más) permitido por persona u hogar por un periodo de doce meses consecutivos en cualquier promoción auspiciada por el Patrocinador o cualquiera de sus compañías afiliadas.

**SE APLICAN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES AL SORTEO Y SON PARTE DE LAS REGLAS OFICIALES COMPLETAS.**

---

---

**NO SE NECESITA COMPRAR NADA. NULO EN PUERTO RICO Y FUERA DEL TERRITORIO DEL SORTEO. LA COMPRA NO MEJORA LAS PROBABILIDADES DE GANAR. EL SORTEO ESTÁ REGIDO POR LAS LEYES DE TEXAS. SE APLICAN TODAS LAS LEYES Y REGLAMENTOS FEDERALES, ESTATALES Y LOCALES.**

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:** Para participar debes ser residente legal de los Estados Unidos, residir en Territorio del Sorteo y tener la Edad Mínima requerida. No tienes derecho a participar si tú o cualquier miembro de tu familia inmediata o alguien de tu casa (haya o no algún parentesco) es (A) empleado, funcionario o director del (1) Patrocinador, sus embotelladores o distribuidores, Cuentas, Administrador, sus respectivas compañías matrices, afiliadas y subsidiarias (en conjunto, las “**Partes del Sorteo**”), o (2) cualquiera de los otros socios promocionales de las Partes del Sorteo, agencias de publicidad o de promociones, proveedores de materiales para el Sorteo, desarrolladores de promociones en línea, organizaciones de jueces o de administración o firmas legales o de auditoría y otras partes que participen en la producción, promoción, administración o ejecución del Sorteo (“**Proveedores de Sorteos**”), o (B) dueño u operador o persona responsable de tomar las decisiones sobre compras o promociones de los comerciantes minoristas que venden los productos del Patrocinador. “Miembros de la familia inmediata” se refiere a los padres, hijos, padrastro o madrastra, hijastros, hermanos, hermanastros y sus respectivos cónyuges, ya sea que vivan o no en la misma residencia.

**CONDICIONES GENERALES:** Al participar, aceptas y estás de acuerdo en obedecer las Reglas Oficiales y todas las decisiones del Patrocinador y de sus organizaciones de jueces y de administración, las cuales son finales y legalmente vinculantes en todos los aspectos. No se permiten sustituciones ni transferencia a terceros de todo o cualquier parte del premio. Si por cualquier razón, no se pudiera otorgar el premio o el ganador no pudiera canjear el premio, el Patrocinador no está obligado a otorgarlo y el Patrocinador se reserva el derecho, a su sola discreción, de sustituirlo o no (o una porción del premio), con un premio de un valor comparable o mayor o su valor en dinero en efectivo. Si por cualquier razón hubiera más premios disponibles o reclamados que el número especificado, el Patrocinador se reserva el derecho de sacar ganadores por medio de un sorteo al azar de entre las reclamaciones de premios que cumplan con los requisitos dentro de la categoría de dicho premio. Los ganadores son los únicos responsables del pago de todos los impuestos federales, estatales y locales, si los hubiera, sobre los premios y por cualquier gasto no otorgado específicamente en las Reglas Oficiales. El no cumplir con estas Reglas Oficiales podría resultar en la descalificación. No eres un ganador a menos que y hasta tanto (A) hayas cumplido en su totalidad con las Reglas Oficiales y (B) se hayan completado los procesos de verificación y otorgamiento de premios. La aceptación del premio constituye el permiso para que el Patrocinador y sus personas designadas usen el nombre del ganador o su semejanza para fines de publicidad o promoción usando cualquier medio, sin ninguna compensación adicional, a menos que esté prohibido por la ley.

---

**LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:** AL PARTICIPAR EN EL SORTEO, POR ESTE MEDIO ESTÁS DE ACUERDO EN LIBERAR Y EXONERAR DE RESPONSABILIDAD COMPLETAMENTE, TANTO AL PATROCINADOR COMO A CUALQUIER OTRA PERSONA LIBERADA, DE CUALESQUIERA Y TODOS LOS RECLAMOS, ACCIONES, DAÑOS, PÉRDIDAS, COSTOS, GASTOS O RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER TIPO (QUE INCLUYEN PERO QUE NO ESTÁN LIMITADAS A, DAÑOS A LA PROPIEDAD, LESIONES CORPORALES O MUERTE, DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, INCIDENTALS, CONSECUENTES O PUNITIVOS, Y POR LOS HONORARIOS DEL ABOGADO Y LOS COSTOS DEL TRIBUNAL) DERIVADOS O RESULTANTES DE CUALQUIER COSA RELACIONADA CON:

- LA PRODUCCIÓN, PROMOCIÓN, ADMINISTRACIÓN O EJECUCIÓN DEL SORTEO (O TU PARTICIPACIÓN EN ESTE);
- LA CANCELACIÓN, MODIFICACIÓN O REPROGRAMACIÓN DE CUALQUIER ASPECTO DEL SORTEO;
- EL USO DE CUALQUIER PÁGINA WEB RELACIONADA CON EL SORTEO O MATERIALES EN LA PÁGINA WEB;
- LA ACEPTACIÓN, POSESIÓN, USO, MAL USO O POR EL NO USO DEL PREMIO, O
- LA PARTICIPACIÓN O VIAJE RELATIVO A CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL SORTEO.

“**BENEFICIARIOS DE LA LIBERACIÓN**” SE REFIERE AL PATROCINADOR, TODAS LAS PARTES DEL SORTEO, LOS PROVEEDORES DEL SORTEO Y TODOS SUS RESPECTIVOS EMPLEADOS, FUNCIONARIOS, ACCIONISTAS, DIRECTORES Y AGENTES.

**LIMITACIONES:** Ni el Patrocinador ni ninguna de los demás Beneficiarios de la Liberación es responsable de:

- correo o correo electrónico que se extravíe, retrase, dañe, esté incompleto, ilegible, se roben, esté mal dirigido, o con insuficiente franqueo y envío,
- fallas, congestión, asuntos de accesibilidad o de disponibilidad de cualquier página Web, computadora, teléfono, satélite, cable, red, Internet o cualquier otro equipo, sistema electrónico, software, servicio, transmisión, conexión, procesamiento u otros errores,
- acceso no autorizado, alteración, piratería informática, robo o destrucción; u
- otros errores técnicos o humanos en el recibo o trámite de las participaciones, solicitudes de piezas de juego u otras participaciones (ya sea de o para) o de alguna otra manera relacionados con la producción, promoción, administración o ejecución del Sorteo.

---

**ALTERACIÓN, VIOLACIÓN O INTERRUPCIÓN:** El Patrocinador puede, a su sola discreción, descalificar a cualquier persona que crea que pudiera estar alterando la participación u otra operación del Sorteo, o que está actuando en violación de estas Reglas Oficiales de una manera antideportiva o perjudicial, o actúa con intenciones de molestar, abusar, amenazar u hostigar a cualquier otra persona.

**ADVERTENCIA:** CUALQUIER INTENTO DE DAÑAR EN FORMA DELIBERADA PARA MENOSCABAR LA LEGÍTIMA OPERACIÓN DE ESTE SORTEO ES UNA INFRACCIÓN DE LAS LEYES PENALES Y CIVILES. EL PATROCINADOR SE RESERVA EL DERECHO DE DEMANDAR POR DAÑOS Y PERJUICIOS A CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD A LA MÁXIMA EXTENSIÓN PERMITIDA POR LA LEY.

**CANCELACIÓN O MODIFICACIÓN:** El Patrocinador puede, a su sola discreción, cancelar, terminar, modificar o suspender el Sorteo en caso de que el Sorteo no pueda desarrollarse de la manera como el Patrocinador tenía planeado por cualquier razón, (que incluye pero que no está limitado, a la alteración, intervención no autorizada, virus de computadora, fraude, errores técnicos o humanos o a cualquier otra causa debido a la cual, el Patrocinador, a su sola discreción, considere que podría corromper o afectar la administración, seguridad, imparcialidad, integridad o conducción correcta de este Sorteo).

**TITULAR DE LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO:** Si está en disputa la titularidad de la cuenta de correo electrónico, la participación se considerará como hecha por la persona física a quien se le asignó la dirección de correo electrónico por parte del proveedor del servicio de acceso a la Internet, el proveedor del servicio en línea o alguna otra organización, (por ejemplo, negocio, institución educativa, etc.), que sea responsable de la asignación de las direcciones de correo electrónico en el dominio asociado con la dirección del correo electrónico.

**PREMIO SIN GARANTÍA: SIN LIMITAR LO ANTERIOR, TODOS LOS PREMIOS SE PROPORCIONAN “TAL CUAL” SIN GARANTÍA DE NINGÚN TIPO, YA SEA EXPRESA O IMPLÍCITA, QUE INCLUYE PERO QUE NO ESTÁ LIMITADA A, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIALIZABILIDAD Y CAPACIDAD PARA UN USO DETERMINADO O GARANTÍA DE NO INFRINGIMIENTO.**

ES POSIBLE QUE ALGUNAS JURISDICCIONES NO PERMITAN LAS LIMITACIONES O EXCLUSIONES DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS INCIDENTALES O CONSECUENTES O POR GARANTÍAS IMPLÍCITAS. VERIFICA TUS LEYES LOCALES. ES POSIBLE QUE NO SE APLIQUE ALGUNA DE LAS LIMITACIONES ANTERIORES.

---

**DISPUTAS:** EL SORTEO SE RIGE POR, Y SE INTERPRETARÁ CONFORME A LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS. DE NO RESOLVERSE LA DISPUTA POR MEDIO DE CONVERSACIONES DIRECTAS, CUALQUIER RECLAMACIÓN SE RESOLVERÁ POR ARBITRAJE FINAL Y VINCULANTE ANTE UN ÁRBITRO CON EXPERIENCIA Y AUTORIZADO PARA EJERCER LEYES EN TEXAS. EL FORO Y LA COMPETENCIA PARA CUALQUIER PROCESO JUDICIAL DE ARBITRAJE SERÁ EL DEL CONDADO DE COLLIN, TEXAS. EL REMEDIO PARA CUALQUIER RECLAMACIÓN ESTARÁ SUJETO A TODAS LAS LIMITACIONES Y LIBERACIONES ESTIPULADAS EN ESTAS REGLAS, ESTARÁ LIMITADO A DAÑOS REALES DE DESEMBOLSOS, Y EN NINGÚN CASO INCLUIRÁ DAÑOS PUNITIVOS, EJEMPLARES, CONSECUENTES O INCIDENTALES, HONORARIOS DE ABOGADOS O LOS COSTOS DE PRESENTAR LA DEMANDA, NI NINGÚN OTRO ALIVIO PRECEPTIVO O EQUITATIVO.

**ADMINISTRACIÓN DEL SORTEO:** El Administrador es responsable de la compilación, presentación y trámite de las participaciones y de la administración y ejecución total del Sorteo. Los participantes se deben dirigir exclusivamente al Administrador en su dirección mencionada anteriormente, con cualquier pregunta, comentarios o problemas relacionados con el Sorteo.

**LISTA DE GANADORES:** Para obtener la lista de ganadores, envía por correo un sobre con tu nombre y dirección y porte pagado a la Dirección para Obtener la Lista de Ganadores mencionada más arriba. La correspondencia deberá recibirse a más tardar en la Fecha Límite para Solicitar la Lista de Ganadores. La lista se enviará una vez que se haya otorgado el premio.